



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00609917- -UNC-ME#FCQ: Designar el Consejo Asesor de Género FCQ

VISTO:

La RHCD -2023-662-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba la creación del Programa Integral de Género de la Facultad de Ciencias Químicas donde se establece que el mencionado programa estará coordinado por el vicedecanato y contará con un Consejo Asesor.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas debe representar y/o articular con la Unidad Central de Políticas de Género y con Instituciones vinculadas al abordaje ante situaciones de violencias y discriminación.

Que el programa contará con un Consejo Asesor integrado por representantes de la Comisión Interclaustrados de Feminismos y Géneros (CIFeG), docentes, nodocentes, estudiantes, graduados/as y el/la responsable institucional del Sistema Yarken.

Que se sometió a una convocatoria abierta para la elección de los miembros de dicho Consejo Asesor, según lo dispuesto en el anexo I de la RHCD -2023-662-E-UNC-DEC#FCQ.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a partir del día de la fecha y por el término de dos años, al Consejo Asesor de Género FCQ, el cual quedará integrado como se describe a continuación:

Dra. Silvia Graciela CORREA	Coordinación
Dra. Dafne SAPORITO	Sec. Asuntos Estudiantiles
Bioq. Mara PARELLO	Prosecretaria/o de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa (PPIIE)
Lic. Soledad SOSA	Responsable institucional del Sistema Yarken
Titular	Suplente
Lic. Paula V. SARAVIA	Bioq. Antonella BLANCO
(Representante CIFEG)	(Representante CIFEG)

Dra. Dana NEGRETTI (Representante docente)	Dra. Claudia PELLIZAS Representante docente)
Sra. Sandra SOLIS (Representante Nodocente)	Tec. Lorena MERCADO (Representante Nodocente)
Bioq. Silvia PERALTA (Representante Egresados)	Dra. Andrea CALDERON (Representante Egresados)
Sra. Jazmín RODRIGUEZ (Representante estudiantil)	Sra. María Virginia SANCHEZ (Representante estudiantil)

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.